



Metrosalud.

E.S.E. Metrosalud  
RESOLUCION  
Numero 7836  
FECHA 24/03/2022



Alcaldía de Medellín

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 31 DE 2022 EN LA ESE METROSALUD".**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la ESE Metrosalud requiere un contrato de obra para realizar las adecuaciones y reformas locativas en las unidades Hospitalarias de Belén, Manrique y 12 de Octubre y en el Centro de Salud San Camilo. Con el fin de dar cumplimiento a requisitos de habilitación y garantizar la prestación de servicios de salud.
2. Que de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa y teniendo en cuenta la cuantía del proceso se adelantara a través de la modalidad de Convocatoria Pública.
3. Que el artículo 22 del acuerdo 252 de 2014, dispone que el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara la realización de la respectiva Convocatoria Pública, mediante Resolución Motivada.
4. Que, para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal N° PDIG 220029 de 2022, expedido por el Área de Presupuesto, para un total asignado para este proceso de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000)** incluidos impuestos a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la realización de la Convocatoria Pública, para ejecutar un contrato de obra para realizar las adecuaciones y reformas locativas en las unidades Hospitalarias de Belén, Manrique y 12 de Octubre y en el Centro de Salud San Camilo. Con el fin de dar cumplimiento a requisitos de habilitación y garantizar la prestación de servicios de salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 252 de 2014, Acuerdo 385 de 2020 y Términos de Referencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La invitación y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE**  
  
**MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ**  
Gerente

|                                                                                                                                                                                                               | Nombre                                                   | Firma | Fecha      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------|------------|
| proyecto:                                                                                                                                                                                                     | Luz Aide Saldarriaga Urreo – Abogada Contratista         |       | 24/03/2022 |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                       | Liliana María Álvarez Gomez – Asesora Jurídica           |       | 24/03/2022 |
| Aprobó:                                                                                                                                                                                                       | John Baiton Restrepo Jaramillo - Director Administrativo |       | 24/03/2022 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma |                                                          |       |            |

Edificio El Sacalín – Carrera 50 N° 44-27  
Conmutador: 511 75 05  
Medellín – Colombia

[www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co)